

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso monitorio de AGUSTÍN VILLALBA LOZANO - C.C. 12.116.718 contra CARLOS HELI RINCÓN ACEVEDO - C.C. 7.692.087. Radicación 41001-41-89-004-2023-00220-00.

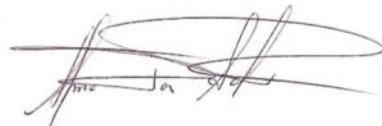
Para atender la solicitud de personería, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la sustitución de poder que hace la estudiante LINA MARIA MAYORCA LIZCANO, por la parte demandante en consecuencia se le reconoce a su homóloga VALENTINA ORDOÑEZ ROCHA, como apoderada de la parte demandante, de conformidad con el inciso 6º. del artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana